

**ANEXO II****Actos constitutivos de la prueba práctica para valorar la habilidad para el manejo y utilización de las armas****1.º Acción de cargar el arma.**

1.1 Valoración positiva: Realización correcta de todos los actos precisos para que el arma quede lista para producir el disparo.

1.2 Aspectos negativos: No ejecutar de forma correcta todos los actos precisos para que el arma quede lista para producir el disparo. Dirigir la boca de fuego del arma a lugar distinto del de localización de los blancos. Efectuar durante esta acción algún disparo. Colocar durante esta acción el dedo en el disparador.

**2.º Acción de apuntar.**

2.1 Valoración positiva: Utilización correcta de los órganos visuales y miembros superiores del tirador para obtener la alineación de los elementos de puntería del arma con el blanco y utilización de sus miembros inferiores para obtener una estabilidad suficiente que mantenga durante un tiempo prudencial dicha alineación.

2.2 Aspectos negativos: No utilizar correctamente los órganos visuales y miembros superiores del tirador para obtener la alineación de los elementos de puntería del arma con el blanco y utilización incorrecta de sus miembros inferiores para obtener una estabilidad suficiente que mantenga durante un tiempo prudencial dicha alineación. Dirigir la boca de fuego del arma a lugar distinto del de colocación de los blancos. Efectuar durante esta acción algún disparo.

**3.º Acción de disparar.**

Se realización en la posición de pie y sin apoyo:

A) Con las armas largas rayadas se realizarán cinco disparos a una diana de 50 centímetros de diámetro, situada a 25 metros de la línea de tiro.

A.1 Valoración positiva: Realización de los cinco disparos con resultado de, al menos, un impacto en la diana.

A.2 Aspectos negativos: Dirigir la boca de fuego del arma a lugar distinto del de localización de los blancos. Efectuar algún disparo antes o después del toque de silbato que indique el comienzo o final de la acción. Realización de los cinco disparos sin obtener, al menos, un impacto en la diana. Finalizado el ejercicio, quedar algún cartucho sin disparar.

B) Con escopetas se realizarán dos disparos a una diana de 50 centímetros de diámetro, situada a 25 metros de la línea de tiro.

B.1 Se considerará positivo obtener un plomeo suficiente sobre la misma, de acuerdo con el arma empleada.

B.2 Aspectos negativos: Dirigir la boca de fuego del arma a lugar distinto del de localización de los blancos. Efectuar algún disparo antes o después de haber dado la señal que indique el comienzo o final de la acción. Realización de los dos disparos sin obtener un plomeo suficiente en la diana. Finalizado el ejercicio quedar algún cartucho sin disparar.

**4.º Acción de descargar.**

4.1 Valoración positiva: Realización correcta de todos los actos precisos para retirar del arma el o los casquillos utilizados en el disparo y que el arma quede lista para ser cargada de nuevo.

4.2 Aspectos negativos: No ejecutar todos los actos precisos para retirar del arma el o los casquillos utilizados en el disparo. Agotar el tiempo asignado para esta acción. No dejar el arma lista para ser cargada de nuevo.

**ANEXO III****Solicitud para tomar parte en las pruebas para obtener la licencia/s de armas, que se celebrará el día ..... de ..... de 19 .....**

Clase de licencia de armas solicitada:

D  E  D y E  (señálese con una cruz)

Don/doña ..... DNI núm. ...., natural de ....., y con domicilio

Localidad Provincia

en ....., solicita

Calle, avenida, etc. Distrito postal Localidad Provincia

tomar parte en las pruebas sobre conocimiento de las armas, cuidado y conservación, así como del Reglamento de Armas, conforme establece el artículo 102.2 de dicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1998, e Instrucción para su desarrollo, de fecha 19 de octubre de 1998, a efectos de la obtención de licencia/s de armas anteriormente especificada/s.

En ....., a ..... de ..... de 19 .....

Firma,

Ilmo. Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de .....

**ANEXO IV****Autorización para traslado de armas de centros de formación (artículo 102.3 del Reglamento de Armas)**

Don/doña ..... DNI ....., director/a del centro de formación ....., con domicilio social en ....., habilitado por la Dirección General de la Guardia Civil, conforme establece la Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1998, por la presente:

Autoriza a don/doña ..... DNI ....., y con licencia de armas ..... a trasladar las armas que esta entidad tiene legalmente habilitadas, y que se reseñan a continuación, desde ..... hasta ....., y regreso el día ....., a las ..... horas, con motivo de .....

Reseña de las armas

Clase: ..... Marca: ..... Cal.: ..... Núm.: .....  
Clase: ..... Marca: ..... Cal.: ..... Núm.: .....  
Clase: ..... Marca: ..... Cal.: ..... Núm.: .....  
Clase: ..... Marca: ..... Cal.: ..... Núm.: .....  
Clase: ..... Marca: ..... Cal.: ..... Núm.: .....  
Clase: ..... Marca: ..... Cal.: ..... Núm.: .....

Y para que conste a efectos de cuanto dispone el vigente Reglamento de Armas, firmo la presente en:

....., a ..... de ..... de .....

**ANEXO V****Declaración de aptitud de prueba de conocimientos**

Don ....., de la  
Empleo

Guardia Civil, Primer Jefe de la ..... Comandancia de dicho Cuerpo.

CERTIFICO: Que el día ..... de ..... de 19 ..... se han realizado las pruebas de conocimientos del solicitante de licencia de armas ..... don/doña ....., con DNI número ....., de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1998, e Instrucción para su desarrollo, de fecha 19 de octubre de 1998, habiendo obtenido la calificación de APTO.

Y para que conste, y a los efectos de concesión de la referida licencia de tenencia y uso de armas correspondientes, expido y firmo el presente certificado en ..... a ..... de ..... de 19 .....

NOTA: De este certificado quedará una copia en el expediente personal del solicitante.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**27989** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para 1999.*

Advertida errata en el texto de la Resolución de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre de 1998, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 37509, segunda columna, párrafo tercero, donde dice: «de fiestas de ámbito nacional de Comunidades Autónomas», debe decir: «de fiestas de ámbito nacional, de Comunidades Autónomas».